

Villahermosa, Tabasco a 16 de enero de 2020.

N° Oficio: SE/SPyE/DCF/009/2020.

Asunto: Proceso de Preinscripción
Instrucciones de Trabajo.

Mtra. Lucrecia Gómez López
Directora de Educación Inicial y Preescolar
Mtra. Rosalía Zapata Jiménez
Directora de Educación Primaria
Mtro. Alfredo Cueto Toledo
Director de Educación Secundaria
Prof. Aureliano de la Cruz Esteban
Director de Educación Indígena
Mtra. María Felicitá Pérez Cruz
Directora de Educación Especial
Presentes

A fin de garantizar la comunicación y cumplimiento de los objetivos relacionados al Proceso de Preinscripción 2020-2021, para ingreso a educación preescolar, 1er grado de educación primaria y 1er grado de educación secundaria, en concordancia con el calendario escolar 2019-2020, que marca el periodo comprendido del 4 al 17 de febrero para que los padres o tutores lleven a cabo el proceso citado.

Solicito su colaboración para compartir con los Directores de las escuelas públicas y particulares de educación básica, las instrucciones de trabajo anexas que describen las actividades del proceso; así como las siguientes precisiones:

1. Además de las instrucciones de trabajo, en esta ocasión los directores que cuenten con el correo electrónico institucional, podrán acceder a videos instruccionales, a través de la aplicación **stream del portal office**.
2. Se sugiere proporcionar al padre de familia o tutor, el número de folio de la boleta de evaluación o la CURP asignados en la plataforma "control escolar" de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, <http://escolar.setab.gob.mx>.
3. Los Directores que atiendan de manera presencial solicitudes de preinscripción, deberán para el registro en línea acceder a la página de internet <http://escolar.setab.gob.mx>, con el mismo usuario y contraseña que regularmente utilizan, guiándose con las Instrucciones de Trabajo, según calendario establecido.
4. Es necesario atender puntualmente los diferentes planteamientos o peticiones de los padres de familia o tutores, a efecto de garantizar el registro del total de los aspirantes a los diferentes niveles de la educación básica.
5. Con el propósito de aprovechar la infraestructura instalada en preescolar y primaria; se promoverá el turno vespertino como segunda opción de manera automática y obligatoria.
6. En este proceso de Preinscripción 2020-2021, los directores de las escuelas de educación preescolar (3ero) y primaria (6to), visualizarán aquellos alumnos que no han realizado la solicitud de preinscripción, a fin de motivar a los padres de familia o tutores, para alcanzar el 100% de los registros de sus alumnos, al siguiente nivel educativo.
7. Toda información relativa con este oficio están publicados en el sitio <http://escolar.setab.gob.mx>, en AVISOS IMPORTANTES.

En caso de dudas o detalles con la plataforma, se pone a disposición de los directores los siguientes correos electrónicos, para poder brindarles el soporte durante el periodo citado.

- mcruzperez@correo.setab.gob.mx (preescolar).
- scano@correo.setab.gob.mx (primaria).
- ecruzim@correo.setab.gob.mx (secundaria).

De igual manera para los padres de familia o tutores se habilita el correo electrónico: preinscripcionenlinea@correo.setab.gob.mx, y la línea telefónica (conmutador) (993) 3-17-20-22, (993) 3-15-47-43 y (993) 3-15-35-23.

Agradezco anticipadamente su colaboración y hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR
E INCORPORACIÓN

La Dirección de Control Escolar e Incorporación (DCEI), informa que el Proceso de Preinscripción de Educación Básica, ciclo escolar 2020-2021, se llevará a cabo en línea, para Preescolar, 1er Grado de Primaria y 1er. Grado de Secundaria.

Los trabajos relacionados con este proceso, se realizarán del 4 al 17 de febrero del presente, por lo cual se ponen a su disposición las siguientes:

INSTRUCCIONES DE TRABAJO DEL PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN 2020-2021 EDUCACIÓN BÁSICA

I. DISPOSICIONES GENERALES.

1. Se sugiere proporcionar al padre de familia o tutor, el número de folio de la boleta de evaluación o la CURP asignados en la plataforma "control escolar" de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, <http://escolar.setab.gob.mx>.
2. En caso de contar con equipo de cómputo con conexión a internet, deberá apoyar a los padres de familia o tutores que se acerquen a sus centros educativos a realizar el registro de los aspirantes en el sistema de preinscripción en línea de acuerdo la página de internet y a las fechas establecidas en el calendario, de la citada convocatoria; cabe hacer mención que de realizar el proceso en dicha página solo tendrá la opción de ingresar 5 solicitudes máximo.
3. En caso de no contar con equipo y acceso a internet en la escuela durante el periodo del 4 al 17 de febrero, el Director del centro escolar, deberá de otorgar la "solicitud de preinscripción" (disponible en la página <http://escolar.setab.gob.mx>, sección AVISOS IMPORTANTES) al padre de familia o tutor a fin de que sea requisitada, para su posterior registro por parte del director de la escuela, ingresando en la plataforma <http://escolar.setab.gob.mx> del 19 al 24 de febrero. Para este efecto los datos a registrar deben ser los correspondientes al acta de nacimiento, CURP del menor y CURP del padre de familia o tutor, domicilio, discapacidad (en caso de tener); así como el folio de la boleta de evaluación (opcional) para el ingreso a 1ero de primaria y 1ero de secundaria.
4. Los centros escolares de educación preescolar y primaria que cuenten con turno vespertino en la misma infraestructura, al realizar el registro en línea, será considerado como la segunda opción de forma automática y obligatoria.
5. Si al momento del registro le aparece la observación que ya existe una preinscripción del aspirante en el sistema, se le recomienda informar al padre de familia o tutor, que no es procedente un segundo registro.
6. La Secretaría de Educación del Estado de Tabasco de manera automatizada, en base a los criterios de selección, descritos en la circular SE/SEB/007/2020, emitida por la Subsecretaría de Educación Básica, realizará la asignación de alumnos en las escuelas.
7. Del 18 al 29 de mayo de 2020, los Directores podrán ingresar a la plataforma <http://escolar.setab.gob.mx>, para organizar los grupos y turnos (posteriormente se le enviarán las instrucciones relativas a esta etapa).
8. Por ningún motivo deben publicar de forma anticipada las listas de los alumnos que fueron asignados en las escuelas, debiendo abocarse a las fechas establecidas para la publicación de resultados.
9. Es responsabilidad del Director de la escuela, verificar que la cantidad de grupos reflejados en el Sistema de Preinscripción, esté en consideración a la infraestructura y personal docente autorizado.
10. Los resultados de la asignación de escuelas, se darán a conocer a partir del 08 de junio, y podrán ser consultados por los padres de familia o tutores en la página web <http://preinscripcion.setab.gob.mx>, ingresando con su clave y contraseña o en la lista colocada en los planteles donde se realizó el registro presencialmente.
11. Se recomienda emitir y publicar el calendario de recepción de documentos para la formalización de la inscripción, deberán apegarse de manera enunciativa mas no limitativa, al numeral 3.3. Requisitos de Inscripción y Reinscripción de las Normas Específicas de Control Escolar.
12. Posterior a la publicación de resultados, los Directores de las escuelas deberán orientar a los padres de familia o tutores de los aspirantes que fueron asignados a sus escuelas, en lo relativo al cotejo con documentos originales y entrega de fotocopias para formalizar su inscripción, debiendo realizar una revisión exhaustiva para detectar información falsa o errónea por los padres de familia o tutores que hayan afectado los criterios de selección.

II. NOTAS IMPORTANTES

1. En este proceso de Preinscripción 2020-2021, las escuelas de educación preescolar y primaria, deberán dar seguimiento a las solicitudes de preinscripción de sus alumnos de grados terminales, a fin de garantizar al 100% de los registros de sus alumnos, al siguiente nivel educativo; ingresando al módulo alumnos, donde observará de color verde a quienes ya tengan un registro, en caso contrario orientar oportunamente a los padres de familia a que realicen el proceso.
2. Las escuelas particulares del nivel básico, así como los CENDIS que atienden preescolar, deben de ingresar del 19 al 24 de febrero para realizar el registro de sus aspirantes, no es necesario agregar más opciones.

3. Las escuelas de educación especial (CAM), se sugiere contactar a los padres de familia o tutores posterior al registro en línea, para realizar una valoración de las condiciones del aspirante para determinar lo procedente a su registro.
4. Para los aspirantes a preinscripción provenientes de otro estado, país o de otro ciclo escolar, podrán realizarlo capturando los datos completos del aspirante.
5. Las Escuelas al registrar los datos de los alumnos que atendieron de manera presencial, deben solicitar al padre de familia o tutor requisitar la cedula de preinscripción con 3 o 5 opciones de centro de trabajo, según sea el caso. La cual está disponible en "Avisos Importantes" en la plataforma de control escolar.
6. Se sugiere proporcionar a los padres de familia o tutores, el folio de la boleta de evaluación o la CURP asignadas en la plataforma.
7. De igual forma encontrará la solicitud de "Inscripción y Reinscripción", para aquellos alumnos que no cuenten con el acta de nacimiento y CURP, es importante señalar que la falta de algún documento, no debe limitar el ingreso del menor al Sistema Educativo Nacional.
8. La presentación de cualquier acta de nacimiento legible es válida independientemente de la fecha de su emisión o actualización.
9. Durante el registro de los aspirantes con la clave de usuario y contraseña por parte de las escuelas, seleccione su centro de trabajo como primera opción, y adicionalmente agregue 2 o 4 según sea el caso.
10. Las escuelas unitarias, bidocentes, telesecundarias (comunidades alejadas), solo seleccionarán la opción de su centro de trabajo, el sistema no le requerirá más opciones, en caso que el nivel educativo así lo haya reportado.
11. Queda a criterio de los directores de las escuelas secundarias que cuenten con ambos turnos, dar a conocer a los padres de familia o tutores el 8 de junio (fecha de publicación de resultados), el turno en el cual fue asignado el aspirante. Puede considerar dar a conocer esta información hasta la formalización de la inscripción.
12. De tener solicitudes de preinscripción extemporáneas (después de publicación de resultados), podrá atenderlas, de tener disponibilidad de espacios, proporcione al padre de familia o tutor la "solicitud de preinscripción", disponible en AVISOS IMPORTANTES, para su posterior registro en la plataforma al inicio del ciclo escolar, durante el proceso de inscripción 2020-2021.
13. se recomienda estar atento a los comunicados que se emitan durante el citado proceso, los cuales serán difundidos a través de AVISOS IMPORTANTES de la plataforma.

Agradezco anticipadamente su colaboración y hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Carlos Santiago Sánchez.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR
E INCORPORACIÓN